



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte. N° 8345/14

RESOLUCIÓN N° 66

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (R) N° 720/11 del 7 de abril de 2011, se aprueba la estructura departamental de las áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar Jefe de Departamento de Música, conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11.

Que el Reglamento General de Escuelas Medias (Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de Jefe del Departamento de Música del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El candidato elegido será designado desde el 1° de abril de 2014, por el término de cuatro años.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma eleccionario:

//..



Expte. 8345/14  
RESOLUCIÓN N° 66/14

*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

10 al 14 de marzo de 2014

de 9 a 21 por Mesa de Entradas. Presentación del curriculum vitae detallado y el proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante.

Publicación del padrón electoral.  
Presentación de impugnaciones.

18 de marzo de 2014

Publicación del listado de profesores habilitados para ser candidatos.

Oficialización del padrón electoral con resolución de impugnaciones.

25 y 26 de marzo de 2014

Acto eleccionario de 9 a 20.

27 de marzo de 2014

Acto eleccionario de 9 a 16.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del padrón con los docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y apellido, número de legajo y documento de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N° 2040/11.

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente, comunicarla al señor Rector y a la señora Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a los señores Jefes de Departamento, publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

lo

DARIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR